

	ACUERDO N.º 01 de 2025	Código: ACA-01
	Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados	Versión: 0.1 CA Fecha: 10/01/2023

ACUERDO N.º 01 DE 2025
(enero 28 de 2025)
COOPEREN, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA LII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de "COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito", en uso de las atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los Artículos 40 y 50 numeral 15 del Estatuto, corresponde al Consejo de Administración convocar a los Delegados a Asamblea General Ordinaria,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convóquese a Asamblea General Ordinaria de COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito, de forma presencial, tal como quedó establecido en sesión ordinaria del Consejo de Administración del día 28 de enero del año 2025, según consta en el acta número 02 de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN. Establézcase el sábado veintidós (22) de marzo del año dos mil cinco (2025), a las 8:00 a.m., en las instalaciones del hotel "Park 10", ubicado en la Carrera36B # 11 - 12 de la ciudad de Medellín, WhatsApp XXXXXXXXXX.

ARTÍCULO TERCERO: ORDEN DEL DIA. El orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria de Delegados será:

1. Himno Nacional.
2. Himno del Cooperativismo.
3. Verificación del quórum.
4. Instalación de la Asamblea.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura y aprobación del Reglamento interno de la Asamblea General.
7. Elección de Mesa Directiva.
8. Aprobación del informe de la Comisión encargada de revisar el Acta de la LI Asamblea General Ordinaria celebrada en el año 2024.
9. Designación de comisiones:
 - 9.1 De estudio y aprobación del acta de la presente Asamblea.
 - 9.2 De elecciones y escrutinios.
 - 9.3 De recepción de proposiciones y recomendaciones.
10. Informes:
 - 10.1 Informe de Gestión de la Gerencia
 - 10.2 Informe de Gobierno.
 - 10.3 Informe de Balance Social.
 - 10.4 Junta de Vigilancia.
11. Dictamen del Revisor Fiscal.
12. Estudio y aprobación de Estados Financieros a diciembre 31 del año 2024.
13. Estudio y aprobación del proyecto de aplicación de excedentes del ejercicio del año 2024.

	ACUERDO N.º 01 de 2025	Código: ACA-01
	Por el cual se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Delegados	Versión: 0.1 CA Fecha: 10/01/2023

14. Estudio y Aprobación de la reforma estatutaria.

15. Elecciones:

15.1 De Consejo de Administración.

15.2 De Junta de Vigilancia.

15.3 De Revisoría Fiscal.

16. Asignación de honorarios para la Revisoría Fiscal.

17. Propositiones y varios.

18. Clausura.

ARTICULO CUARTO: HABILIDAD. Corresponde a la Junta de Vigilancia verificar con corte a la fecha de la convocatoria, la habilidad de los asociados delegados, conforme lo establece el Artículo 40 de la Ley 79 de 1988 y el parágrafo del artículo 37º del Estatuto de COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito.

ARTICULO QUINTO INDELEGABILIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 79 de 1988, y el Artículo 44 del Estatuto de COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito, los delegados convocados a Asamblea General no podrán delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICACIÓN. La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria se enviará a los Delegados con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de la celebración de la Asamblea y la notificación se realizará de conformidad con el artículo 40 del Estatuto (*artículo 40º. La notificación se hará una vez hecha la convocatoria, mediante comunicación escrita que será enviada a todos los Delegados hábiles a través del medio más idóneo y mediante aviso visible en las oficinas de la Cooperativa y publicación en la página web*).

ARTICULO SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Acuerdo aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Administración, el día 28 de enero de 2025, Acta No. 02 de la fecha.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 28 días del mes de enero de 2025.



ÁLVARO DIEGO VERGARA CANTILLO
Presidente



GLADIS ESTELLA HURTADO PÉREZ
Secretaria